



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2023 – N°

00390

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 28 SEP 2023

VISTO:

El Documento DE-0963-01906689-3; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, la Directora Ejecutiva del Ente Autárquico Santa Fe Hábitat: Agencia para el Desarrollo Social y Urbano, elevó la propuesta de ampliación de plazo de ejecución de la obra "PROGRAMA INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA – SECTOR NOROESTE – OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA, SANEAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS" – LOTE N° 1: INFRAESTRUCTURA Y SANEAMIENTO URBANO, contratada mediante Licitación Pública N° 01/2021 PRO.IN.HA.VI con la firma WINKELMANN S.R.L.

Que la contratista mediante Nota de Pedido N° 64 requiere la extensión del plazo de ejecución de la obra aduciendo como causal las demoras e inconvenientes en la obtención de materiales necesarios para realizar las tareas encomendadas, lo que provocó el retraso en el avance de las mismas, habiendo asimismo acompañado a la inspección asignada a la obra la reprogramación de las tareas, cronograma de obra, plan de trabajos y curva de inversión.

Que mediante Nota N° NO-2023-106042447-APN-DNPH#MDTYH el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación otorgó al No Objeción a la ampliación de plazo por cuarenta y cinco (45) días corridos y reprogramación de obra, fijando como nueva fecha de finalización de obra el día 15 de octubre de 2023.

Que ha tomado intervención el órgano técnico manifestando que se encuentra debidamente fundada la solicitud de ampliación de plazo efectuada por la contratista.

Que giradas las actuaciones a la Asesoría Legal dependiente del Departamento Jurídico – Contable de Santa Fe Hábitat, ésta señala que lo solicitado se encuentra dentro del marco de los documentos que conforman la licitación y de acuerdo a los Pliegos de Bases y Condiciones, razón por la cual no tiene objeciones que formular a la ampliación de plazo solicitada y reprogramación del plan de trabajos.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente para el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello;



00104/21

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2023 – N° 00390

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

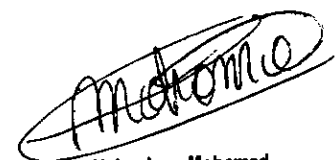
DECRETA:

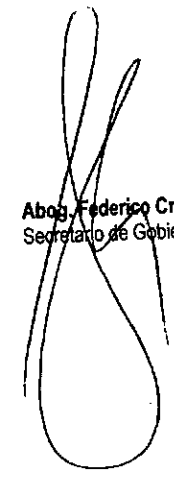
- Art. 1º:** Autorízase la ampliación del plazo de ejecución de la obra "PROGRAMA INTEGRAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA – SECTOR NOROESTE – OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA, SANEAMIENTO Y ESPACIOS PÚBLICOS – LOTE N° 1: INFRAESTRUCTURA Y SANEAMIENTO URBANO" contratada mediante Licitación Pública N° 01/2021 PRO.IN.HA.VI con la firma WINKELMANN S.R.L., por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos, llevándose el término contractual al día 15.10.2023, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.
- Art. 2º:** Apruébese la reprogramación del plan de trabajo de la obra señalada en el artículo anterior, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.
- Art. 3º:** Dispónese la toma de nota por parte de la Dirección de Administración Financiera y de la Unidad Ejecutora Municipal Santa Fe Hábitat, la que deberá notificar en legal forma a la contratista. Fecho, se dejará constancia en el legajo de obra.
- Art. 4º:** Refréndese por la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica y por los Secretarios de Hacienda y Gobierno.
- Art. 5º:** Comuníquese, publíquese y dese al D.M.M. y R.M.


Ing. Silvana Guadalupe Serra
Secretaria de Infraestructura y
Gestión Hídrica




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación